



La Asociación Deportiva de Natación y de Natación en Aguas Abiertas de México con el Aval del Comité Olímpico Mexicano establece el **Proceso Selectivo Nacional** de Clasificación y criterios para la integración de las selecciones nacionales representativas en los;

## **XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026**

El presente documento constituye un instrumento normativo de carácter técnico y de aplicación continua, sujeto a revisión y actualización permanente, cuyo objeto es regular y orientar la organización, así como el desarrollo de los criterios de selección correspondientes.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, inciso d), del Estatuto del Comité Olímpico Mexicano, en virtud del cual dicho organismo cuenta con la atribución de asesorar y colaborar con las Federaciones Deportivas Nacionales en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades.

En ejercicio de dicha atribución, el Comité Olímpico Mexicano se reserva la facultad de realizar, en cualquier momento, las modificaciones, adecuaciones, reformas o actualizaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de sus fines.

Las modificaciones, adecuaciones o actualizaciones que, en su caso, se realicen, deberán ser publicadas de manera oficial en el portal institucional del Comité Olímpico Mexicano, surtiendo efectos a partir de su publicación.



## 1

## Elegibilidad

1. Contar con Nacionalidad Mexicana.
2. Estar debidamente afiliados a la Asociación Deportiva de Natación y de Natación en Aguas Abiertas de México A.C. (ADNNAM), representando oficialmente a un club o institución afiliada que cumpla con todas las obligaciones reglamentarias y administrativas establecidas por la Asociación y sus Delegaciones Estatales.
3. Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de antidopaje, según los lineamientos de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), World Aquatics y las autoridades nacionales competentes en la materia.
4. Mantener una conducta ética y deportiva ejemplar dentro y fuera de las competencias, respetando y aplicando en todo momento los valores que la natación promueve.

Requisitos de elegibilidad para participar en el Selectivo

Cumplir con los requisitos que establezca la convocatoria, la cual será publicada de manera oportuna y con el suficiente tiempo de antelación por ADNNAM, la cual detallará los aspectos técnicos, administrativos y logísticos del evento.

## 2

## Convocatoria de Participación

### 2.1 Numero de Pruebas Convocadas

Pruebas			Total
Hombres	Mujeres	Mixtas	
20	20	2	42



### 2.1.1 Nombre de las Pruebas Convocadas

Pruebas femeninas	Pruebas masculinas
50m libre	50m libre
100m libre	100m libre
200m libre	200m libre
400m libre	400m libre
800m libre	800m libre
1,500m libre	1,500m libre
50m espalda	50m espalda
100m espalda	100m espalda
200m espalda	200m espalda
50m pecho	50m pecho
100m pecho	100m pecho
200m pecho	200m pecho
50m mariposa	50m mariposa
100m mariposa	100m mariposa
200m mariposa	200m mariposa
200m combinado individual	200m combinado individual
400m combinado individual	400m combinado individual
Relevos 4x100m libre	Relevos 4x100m libre
Relevos 4x200m libre	Relevos 4x200m libre
Relevos 4x100m combinado	Relevos 4x100m combinado

Pruebas mixtas
Relevos 4x100m libre
Relevos 4x100m combinado

### 2.2 Número Máximo de Deportistas a Participar en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Deportistas		Total
Hombres	Mujeres	
10	10	20



3 Definición del Proceso Selectivo Nacional

3.1 Tipo de Proceso

Tipo de Proceso			Otro
Evento / s	Ranking	Marca	
Selectivo Mexicano de Natación 2026			

3.2 Explicación detallada del Proceso Selectivo Nacional

Selectivo Único Nacional: Selectivo Mexicano de Natación 2026

Sede: Veracruz, Veracruz

Fecha: 7-11 abril 2026

El objetivo para la Delegación Mexicana, bajo la responsabilidad de la Asociación Deportiva de Natación y de Natación en Aguas Abiertas de México A.C. (ADNNAAM), en acuerdo con el Comité Olímpico Mexicano (COM) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), es mantener la hegemonía deportiva de nuestro país en este evento. En este sentido, el criterio principal para la conformación de la delegación será la posibilidad de obtención de medallas de oro, tanto en pruebas individuales como en relevos.

- Criterios de participación y número de plazas.

Se convocará a un máximo de 10 nadadores hombres y 10 nadadoras mujeres, sujeto a confirmación definitiva por parte del Comité Organizador de los Juegos y del Comité Olímpico Mexicano.

La prioridad número uno se establecerá para aquellas pruebas que representen una oportunidad real de obtención de medalla de oro, ya sea en pruebas individuales o en relevos. Este será el eje estratégico para conformar la selección.

- Criterios de selección

Se conformará un ranking centroamericano basado en los resultados de la página oficial de World Aquatics, el cual abarcará los resultados de los nadadores elegibles de cada país durante el periodo de 01 de enero de 2025 hasta el 29 de Marzo de 2026.



Este ranking servirá como referencia para el análisis de marcas con potencial de medalla de oro para México.

A partir de dicho ranking y de los resultados del **Selectivo Mexicano de Natación 2026** (aplicable conforme a este manual), la Comisión Técnica Nacional de ADNNAAM analizará y determinará la participación de cada nadador atendiendo a los siguientes criterios:

### **Criterio 1.- Oros Individuales**

Se preseleccionarán los nadadores con la marca lograda en la final A del **Selectivo Mexicano de Natación 2026** y su proyección frente al **ranking centroamericano** referido hacia una posible medalla de oro individual. En caso de que mediante este Primer Criterio se cubra la totalidad de la cuota por género, el proceso de selección **finalizará sin incorporar atletas adicionales**.

### **Criterio 2.- Oro en Relevos**

En caso de no completarse la cuota máxima por género, los espacios disponibles se otorgarán a través del segundo criterio, cuyo objetivo es la conformación de relevos hacia una posible medalla de oro. Estos espacios disponibles se otorgarán, a los nadadores que, en la fase de eliminatoria o final, realicen una marca que contribuya de manera objetiva a la conformación de los relevos con los nadadores preseleccionados en la posible obtención de medallas de oro.

- a) Los nadadores preseleccionados a través del primer criterio integrarán los relevos correspondientes.
- b) La Comisión Técnica Nacional de ADNNAAM analizará la conformación de los relevos de 4x100m y 4x200m libres los cuales serán integrados por los nadadores preseleccionados y se completarán con los mejores tiempos obtenidos en el “Selectivo mexicano de natación 2026” en las distancias mencionadas; Su integración será en función de la posibilidad de obtención de medalla de oro de acuerdo con el ranking centroamericano.
- c) La Comisión Técnica Nacional de ADNNAAM analizará la conformación de los Relevos 4x100m combinados y en caso de que algún estilo no cuente con un nadador clasificado a través del Primer Criterio, podrá incorporarse el nadador con la mejor marca del “Selectivo Mexicano de Natación 2026” en dicho estilo y distancia, siempre y cuando su inclusión garantice el potencial de Medalla de Oro en el relevo.



Nota: El atleta deberá estar debidamente inscrito en la prueba específica en la que desee ser considerado para integrar la Selección Nacional en pruebas de relevo, tomando en cuenta los tiempos registrados en eliminatorias o en finales, esta disposición aplicará exclusivamente para las pruebas de relevo.

En el caso de pruebas individuales, únicamente se considerarán los tiempos realizados en la Final A

**Ejemplo:** Si un nadador desea ser considerado para integrar el relevo 4x200 m libre, deberá estar debidamente inscrito y competir en la prueba individual de 200 m libre durante el evento Selectivo, aun cuando su participación sea únicamente fase de eliminatorias.

### **Criterio 3.- Platas individuales**

En caso de que, una vez aplicados el Primer y Segundo criterio, no se complete la cuota máxima por género, los espacios disponibles se otorgarán a través del Tercer criterio. En el cual podrán considerarse para la integración de la preselección aquellos nadadores con la marca lograda en la final A del **Selectivo Mexicano de Natación 2026**, si bien no garantizan una medalla de oro individual, puedan aportar estratégicamente al rendimiento global del equipo, en los siguientes supuestos:

#### **Potencial de Medalla de Plata Y Bronce**

La evaluación para integrar la preselección, en caso de contar con más espacios, se determinará con la designación de los nadadores que fortalezca de mejor manera el rendimiento general del equipo y que aporte valor estratégico en pruebas de relevo. Para tal efecto, se considerará aquel nadador que su prueba individual según el ranking elaborado represente una posible medalla de plata y cuya participación en los relevos en las fases eliminatorias de los JCC 2026 permita brindar descanso estratégico a los nadadores mejor posicionados en el ranking con proyección de medalla de oro en sus pruebas individuales, y que adicionalmente serán contemplados para integrar los relevos en fase de finales. Así sucesivamente hasta completar la cuota máxima por género.

### **Criterio 4.- Empates o cupos límite.**

En caso de igualdad técnica entre dos atletas con proyección equivalente, la Comisión Técnica Nacional de ADNNAAM considerará la **consistencia competitiva del nadador durante el evento clasificatorio.**



4.1 El Comité Olímpico Mexicano tiene la autoridad exclusiva para realizar la inscripción de toda la delegación que participará en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

4.2 El Comité Olímpico Mexicano se reserva el derecho de analizar la inscripción de la delegación bajo la evaluación del nivel de rendimiento mostrado por los deportistas y entrenadores durante su participación en eventos internacionales de carácter regional, continental y mundial.

4.3 Todos los participantes en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 para ser considerados en los registros desde las listas largas deberán entregar con carácter obligatorio y como parte de su documentación el certificado que lo avala como personal acreditado para integrar la delegación mexicana al evento mencionado.

El documento de certificación será otorgado por el Comité Olímpico Mexicano al término del curso en "Educación Olímpica" que se encontrará en la plataforma de capacitación del COM y será anunciada oportunamente.



## Transitorios

Todos los aspectos no previstos en los presentes criterios serán observados, discutidos y resueltos por la Jefatura de Misión de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Ciudad de México, febrero de 2026

Lic. Samantha Desciderio Olvera  
Jefa de Misión

Fernando Platas Álvarez  
Presidente Aquatics Mex

Daniel Delgadillo Faisal  
Presidente ADNNAAM

Lic. Oscar Gómez Acosta  
Director Técnico del COM

Alejandra Orozco Loza  
Presidenta de la Comisión de Atletas